

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b>	Salta, 3 de noviembre de 1989	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b> <b>EDICION DE 28 PAGINAS</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>Nº. 13.308</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Gobernador	<b>Dr. JULIO A. SAN MILLAN</b> Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 300 ejemplares	<b>Sr. ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno	<b>Dr. ALFREDO ELIO QUERIO</b> Ministro de Salud Pública	
<b>HORARIO</b>	<b>Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA</b> Secretario de Estado de Gobierno	<b>Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO</b> Ministro de Educación	
Para la publicación de avisos	<b>Cont. OSCAR SALVATIERRA</b> Ministro de Economía		
<b>LUNES A VIERNES</b>			
de 7,30 a 12 horas			
	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₳ 500.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Avisos Comerciales .....	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Avisos Administrativos .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edicto de Mina .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 700.—	₳ 5.—
—Edicto Judicial .....	₳ 500.—	₳ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Remates Varios .....	₳ 900.—	₳ 5.—
—Posesión Veinteñal .....	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Edictos Sucesorios .....	₳ 500.—	₳ 5.—
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	₳ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. . .	₳ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba ...	₳ 2.500.—	

**II — SUSCRIPCIONES**

—Anual .....	₳ 8.000
—Semestral .....	₳ 5.000
—Trimestral .....	₳ 3.600

**III — EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 200
—Atrasado más de un año .....	₳ 400
—Separata .....	₳ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, Sr., S., 1/2, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 1808 del 24-10-89	— Declárase Huésped de Honor al Sr. Embajador de la República Socialista de Checoslovaquia Dn. Paulicek Joroslav. ....	3861
S.G.G. Nº 1809 del 24-10-89	— Declárase Huésped de Honor al Sr. Embajador de la República Arabe Siria Dr. Abdul Hassib Istwani. ...	3861
S.G.G. Nº 1810 del 24-10-89	— Declárase Huésped de Honor al Sr. Embajador de la República Arabe Irak Dr. Sahib Hussein Thair. ....	3861
S.G.G. Nº 1811 del 24-10-89	— Declárase Huésped de Honor al Sr. Segundo Embajador de la República Arabe de Irak Lic. Sabir M. Razak Al - Ani .....	3861
S.G.G. Nº 1812 del 24-10-89	— Declárase Huésped de Honor al Sr. Embajador de la República Arabe de Argelia Dr. Abdallah Feddal. ..	3861

	Pág.
S.G.G. Nº 1813 del 24-10-89 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Ministro de la República Arabe de Egipto, Dr. Haney Sharaf El-Din.	3862
S.G.G. Nº 1814 del 24-10-89 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.	3862
M.C. Nº 1815 del 25-10-89 — Banco de Datos Computarizados: Acta Convenio.	3862
S.G.G. Nº 1817 del 25-10-89 — Inasistencias por paro de transporte: Justificación.	3863
S.G.G. Nº 1829 del 26-10-89 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Gobernador de la provincia de Corrientes Dr. Ricardo G. Leconte.	3864
S.G.G. Nº 1830 del 26-10-89 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Embajador Residente de las Naciones Unidas, Dr. Ignacio Pérez Salgado.	3864
S.G.G. Nº 1831 del 26-10-89 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Ministro del Interior Dr. Eduardo Bauzá.	3864
S.G.G. Nº 1832 del 26-10-89 — Declárase Huésped Ilustre al Sr. Vice Presidente de la Nación Dr. Eduardo Duhalde.	3864
S.G.G. Nº 1833 del 26-10-89 — Declárase Huésped de Honor al Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fe Dr. Víctor Félix Reviglio.	3864

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1804 del 23-10-89 — Apoyo financiero.	3865
M.E. Nº 1805 del 23-10-89 — Legajo Técnico: Arquitectura.	3865
S.G.G. Nº 1816 del 25-10-89 — Afectación de personal.	3865
S.G.G. Nº 1818 del 25-10-89 — Contratación directa de publicidad.	3865
S.G.G. Nº 1819 del 25-10-89 — Sobreasignación por subrogancia.	3866
M.B.S. Nº 1820 del 25-10-89 — Reconocimiento intereses moratorios.	3866
M.B.S. Nº 1821 del 25-10-89 — Afectación de personal.	3867
M.B.S. Nº 1822 del 25-10-89 — Apoyo financiero.	3867
M.C. Nº 1824 del 25-10-89 — Indemnización por accidente de trabajo.	3867
M.E. Nº 1825 del 25-10-89 — Cesantía de personal.	3867
M.E. Nº 1826 del 25-10-89 — Comisión Oficial.	3867
M.S.P. Nº 1827 del 26-10-89 — Cese de funciones de personal directivo.	3867
M.S.P. Nº 1828 del 26-10-89 — Renuncia de profesional a función directiva.	3867

### RESOLUCION

Nº 76278 — Direc. Gral. de Rentas. Nº 73.	3868
---	------

### EDICTOS DE MINAS

Nº 76287 — Minera Altas Cumbres S.A.	3870
Nº 76286 — Minera Altas Cumbres S.A.	3870
Nº 76285 — Minera Altas Cumbres S.A.	3870

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 76263 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 10/89	3871
Nº 76219 — Y.P.F. - Administración del Norte	3871
Nº 76218 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado - Nº 04	3871
Nº 76215 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 62/00027/89	3871
Nº 76202 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00105/89.	3871
Nº 76201 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00086/89.	3872
Nº 76200 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00085/89.	3872
Nº 76199 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00082/89.	3872
Nº 76198 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00081/89.	3872
Nº 76105 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00107/89	3872
Nº 76104 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00104/89	3872
Nº 76059 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/742/89	3873

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 76299 — Ejército Argentino. Nº 10/89.	3873
Nº 76271 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/360/89.	3873
Nº 76270 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/646/89.	3873
Nº 76269 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/298.1/89.	3873
Nº 76268 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/803/89.	3874
Nº 76277 — Agua y Energía Eléctrica S. E. - Nº 014/89	3874
Nº 76276 — Agua y Energía Eléctrica S. E. - Nº 015/89	3874
Nº 76275 — Agua y Energía Eléctrica S. E. - Nº 013/89	3874
Nº 76258 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 07/89	3874

	Pág.
Nº 76248 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/680/89 .....	3875
Nº 76247 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/679/89 .....	3875
Nº 76246 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/425.1/89 .....	3875

**CONTRATACION DIRECTA**

Nº 76267 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/614/89. ....	3875
--	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 76283 — Alberto Babicz y otros. ....	3875
Nº 76087 — Brígido Virazate y otros .....	3876

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 76279 — Banco Provincial de Salta .....	3876
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 76289 — Aguilar, Teófilo Manuel. Expte. Nº B-06.321/89. ....	3877
Nº 76280 — Amani, José Andrés. Expte. Nº A-91.279/88. ....	3877
Nº 76266 — Bravo, Tomasa Adelina. Expte. Nº 2-B-05.627/89 .....	3877
Nº 76272 — Avalos de Guaymás, Carmen Ana. Expte. Nº B-06.809/89. ....	3877
Nº 76255 — Zulma Clara Casali - Expte. Nº 2-B-06.374/89 .....	3877
Nº 76254 — Soraires, Félix - Expte. Nº B-00.939 .....	3877
Nº 76238 — Flores, Primo Feliciano - Expte. Nº 4.326/88 .....	3878
Nº 76237 — Saravia de Chungara, Felipa - Expte. Nº B-03.332/89 .....	3878
Nº 76236 — Cardozo de Chocobar, Dionicia - Expte. Nº B-03.306/89 .....	3878
Nº 76234 — Aramayo, Isabel Benicia - Expte. Nº 17.841/88 .....	3878
Nº 76223 — José Piu o José Pio - Expte. Nº 50.629/66 .....	3878

**REMATES JUDICIALES**

Nº 76296 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Expte. Nº 1.809/87. ....	3878
Nº 76295 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº B-02.879/89. ....	3878
Nº 76294 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº B-01.260/89. ....	3879
Nº 76293 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº B-01.037/89. ....	3879
Nº 76292 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº B-00.103/88. ....	3879
Nº 76282 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-93.351/88. ....	3879
Nº 76281 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-80.440/87. ....	3880
Nº 76274 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 4.452/88. ....	3880
Nº 76207 — Por Isaac D. Vizcarra. Expte. Nº 4781/89. ....	3880

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

Nº 76288 — Bullrich, Luis Federico José. ....	3881
Nº 76167 — Nelly Lucrecia Lamberto .....	3881

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 76291 — García Tomás. ....	3881
Nº 76273 — Isidro Juárez. ....	3881

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 76290 — Fertilagro S.R.L. ....	3882
-----------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 76241 — Pedrana S.A. - Para el día 24-11-89 .....	3882
Nº 76166 — 70 - U Industrias Agromecánicas Salta .....	3882

**Sección GENERAL**

Pág.

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 76284 — Asociación Salteña de Profesores de Inglés. Para el día 18-11-89. .... 3883

**ASAMBLEAS**Nº 76265 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes. Para el día 26-11-89 3883  
Nº 76222 — Mutual del Personal de Adm. Gral. de Agua de Salta. Para el día 1-12-89 3884**RECAUDACION**

Nº 76297 — Del día 2-10-89. .... 3884

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 24 de Octubre de 1989.

Salta, 24 de Octubre de 1989.

**DECRETO Nº 1808****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Checoslovaquia, Dn. Paulicek Joroslav;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista de Checoslovaquia, Dn. Paulicek Joroslav, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 24 de Octubre de 1989.

**DECRETO Nº 1809****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República Árabe Siria, Dr. Abdul Hassib Istwani;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República Árabe Siria, Dr. Abdul Hassib Istwani, mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.****DECRETO Nº 1810****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República Árabe de Irak, Dr. Sahib Hussein Thair;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República Árabe de Irak, Dr. Sahib Hussein Thair, mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 24 de Octubre de 1989.

**DECRETO Nº 1811****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Segundo Embajador de la República Árabe de Irak, Lic. Sabir M. Razak Al-Ani;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Segundo Embajador de la República Árabe de Irak, Lic. Sabir M. Razak Al-Ani, mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 24 de Octubre de 1989.

**DECRETO Nº 1812****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor

Embajador de la República Árabe de Argelia,  
Dr. Abdallah Feddal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República Árabe de Argelia, Dr. Abdallah Feddal, mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 24 de Octubre de 1989.

DECRETO Nº 1813

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe de Egipto, Dr. Haney Sharaf El-Din;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Ministro Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe de Egipto, Dr. Haney Sharaf El-Din, mientras dure su permanencia en esta provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 24 de Octubre de 1989.

DECRETO Nº 1814

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 24 de octubre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 24 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 25 de Octubre de 1989.

DECRETO Nº 1815

**Ministerio de Gobierno**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 88-4316/89, en el que la Dirección Provincial de Defensa Civil solicita aprobación del Acta-Convenio suscripta con la firma Credemer S.R.L., por el que se crea un Banco de Datos Computarizados y se autoriza la provisión de cédulas de emergencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Banco funcionará en instalaciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil y persigue por finalidad reunir datos de identidad, grupos sanguíneos y médicos-clínicos, para ser utilizados en casos de emergencia; estando en principio el programa destinado a los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 7, Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Gobierno dictamina sobre la viabilidad de la aprobación gestionada, ya que la medida beneficiará a la comunidad en situaciones de emergencia, sin que implique erogación alguna para el Estado Provincial, quien —por el contrario— tendrá a través de sus organismos competentes un sistema de datos ágil y eficaz para socorrerla ante tales eventualidades;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Acta-Convenio suscripta con fecha 24-10-88, entre la Dirección Provincial de Defensa Civil, representada por su titular Dn. Jacinto Isa Díaz, y la firma Credemer S.R.L., representada por el señor Héctor Alfredo Legorburo, D.N.I. Nº 11.834.511, cuyo texto se anexa al presente decreto como parte del mismo.

Art. 2º — Declárase de interés provincial la instalación del Banco de Datos Computarizados que, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, funcionará en la sede de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar - Casabella Espelta.**

**ACTA-CONVENIO**

Entre la Dirección Provincial de Defensa Civil, representada en este acto por el señor Jacinto Isa Díaz, D.N.I. Nº 11.282.789 en su calidad de director del citado organismo, con domicilio real en calle Caseros Nº 8 de esta ciudad, por una parte, y por la otra la firma Credemer S.R.L., con domicilio legal en calle General Güemes Nº 1435 de esta ciudad, representada en este acto por el señor Héctor Alfredo Legorburo, D.N.I. 11.834.511, quien acredita su representación en calidad de apoderado de la socio gerente de la citada firma señorita Rosa Azucena Locatelli, D.N.I. Nº 17.355.242, me-

dante poder especial suscripto por escritura pública Nº 13 de fecha 20-1-88, firmada por ante escribano público nacional Violeta T. Burgos de Molina, titular del Registro Notarial Nº 56 de la ciudad de Salta, el que se encuentra debidamente legalizado, y es agregado a la presente, convienen celebrar la presente acta-convenio, que quedará sujeta en cuanto a su validez a la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

**PRIMERA:** La firma Credemar S.R.L., dotará a título gratuito a la Dirección Provincial de Defensa Civil de un Banco de Datos, destinados a datos de identidad, grupos sanguíneos y médicos clínicos para ser utilizados en casos de emergencias. El Banco de Datos será computarizado a tal fin. Además la firma celebrante donará a la Dirección Provincial de Defensa Civil, en el término de tres días de aprobado el presente convenio por decreto del Poder Ejecutivo, una computadora con las siguientes características: Computador compatible 100% con 256 Kb y 20 Mega en disco rígido, pantalla monocromática y teclado. Dicha donación quedará firme al momento en que el Poder Ejecutivo haga entrega de una copia del decreto que declare de interés público provincial el Banco de Datos Computarizado, acto que el Director de Defensa Civil se compromete en gestionarlo.

**SEGUNDA:** En el acto de la donación, la donante deberá acreditar y entregar la computadora y toda la documentación referente a la misma, libre de todo gravamen. La computadora, objeto de la donación, deberá destinarse exclusivamente para las tareas específicas relacionadas al Banco de Datos de Defensa Civil, no pudiendo ser retirada de esa Dirección para otros fines, a excepción de los necesarios para mantenimiento, reparación y cualquier otro evento por el cual sea necesario su traslado a los efectos de su conservación y correcto funcionamiento. En caso de incumplimiento del cargo conferido a la donación efectuada a Defensa Civil, este organismo deberá restituir el bien donado a la firma donante en las condiciones en que se encuentre.

**TERCERA:** A los fines de dar cumplimiento a este convenio, la firma Credemer S.R.L., recabará la información médica necesaria del personal de la Administración Pública Provincial, que voluntariamente solicite su incorporación al sistema, en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de la presente. Dicho término será prorrogable por un pedido igual a pedido de parte ante circunstancia de casos fortuitos o fuerza mayor que imposibiliten dichas tareas. A partir de cinco días hábiles del vencimiento del plazo previsto precedentemente, la firma Credemer S.R.L., entregará todos los datos recopilados a la Dirección Provincial de Defensa Civil, a los efectos de que los mismos sean incorporados al sistema de Banco de Datos.

**CUARTA:** La firma Credemer S.R.L., proveerá a la Dirección Provincial de Defensa Civil, de los programas necesarios —sistemas— para la operatividad del Banco de Datos computarizados conforme se determine en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. Así como también el personal de su exclusiva dependencia, que capacite al personal de la Dirección Provincial de Defensa Civil, en el manejo de los mis-

mos. La Dirección Provincial, se compromete a destinar un espacio físico adecuado para que la firma Credemer S.R.L. desarrolle su actividad específica en el local que esa dirección ocupa u ocupare, en el futuro.

**QUINTA:** La firma Credemer S.R.L., asume toda la responsabilidad laboral, civil, comercial y de cualquier otra índole, respecto a todo el personal que la misma contrate o se vincule a los fines de posibilitar la prestación de los trabajos y/o los servicios antes descriptos.

**SEXTA:** La firma Credemer S.R.L. expedirá al personal de la Administración Pública Provincial que contrate con la misma y se incorpore al sistema, una credencial médica que será distribuida a los respectivos titulares por la Dirección Provincial de Defensa Civil. Dicho personal podrá solicitar ante quien correspondá, que se les descuente por planilla de sus haberes del mes en curso la suma pactada oportunamente con la firma contratada.

**SEPTIMA:** En caso de mora de la Administración Pública Provincial en el pago a la firma Credemer S.R.L. de los importes retenidos a los empleados contratantes, se aplicará el interés que los bancos de plaza aplicase por los giros en descubierto, sin perjuicio del derecho de la firma a demandar la rescisión del contrato y la revocación de la donación de la computadora.

**OCTAVA:** Credemer S.R.L., se obliga a la reposición de las credenciales y actualización de los datos de la historia clínica médica hasta el 31 de enero de 1992, cuando sea denunciada por los adherentes la pérdida de la misma y/o desactualización de los datos allí consignados.

**NOVENA:** En el caso de sindicatos, asociaciones o cualquier otra institución de orden intermedia que no guarde relación directa con la Administración Pública, la firma Credemer S.R.L. celebrará con esta, los contratos particulares, haciéndole saber a la Dirección Provincial de Defensa Civil, detalle y número de las credenciales.

**DECIMA:** Para cualquier cuestión litigiosa que pudiere plantearse entre las partes, las mismas se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad y para fiel cumplimiento, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 24 días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Hernán H. Cornejo, Gobernador; Orlando José Porrati, Ministro de Gobierno; Antonio R. Casabella Espelta, Secretario de Estado de Gobierno; Jacinto Isa Díaz, Director Provincial de Defensa Civil.

Salta, 25 de octubre de 1989

DECRETO Nº 1817

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-53540/89.

VISTO el paro de transporte urbano de pasajeros dispuesto por la F.E.S.T.A.P. y U.T.A. los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de julio de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que el paro en las referidas actividades se

cumplió en todo el ámbito de la ciudad, impidiendo el traslado de los usuarios del servicio de transporte urbano;

Que con relación a los agentes que se desempeñan en el ámbito de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada y Autárquica, resulta necesario justificar las inasistencias e impuntualidades de quienes se vieron impedidos de concurrir a desempeñar sus tareas en razón de la referida interrupción del servicio público;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la justificación de las inasistencias e impuntualidades durante los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de julio del año en curso, a aquellos agentes de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizada y Autárquica, que tengan su domicilio en el radio urbano, distante más de veinte (20) cuadras del lugar de desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Déjase establecido que, a partir de la fecha, al personal que se desempeña en el Centro Cívico "Grand Bourg", se le justificarán las inasistencias e impuntualidades en que incurrieren por paro de transporte, siempre que sus domicilios en el radio urbano, se encuentren distante a más de veinte (20) cuadras del lugar de partida y del recorrido habitual de los micros de transporte que están a disposición de los agentes que prestan servicio en el Centro Cívico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Vorano - San Millán - Salvatierra - Qüerio - Aguilar.**

Salta, 26 de octubre de 1989

DECRETO N° 1829

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor gobernador de la provincia de Corrientes, doctor Ricardo G. Leconte;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Corrientes, doctor Ricardo G. Leconte, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 26 de octubre de 1989

DECRETO N° 1830

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Residente de las Naciones Unidas, Dr. Ignacio Pérez Salgado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Embajador Residente de las Naciones Unidas, doctor Ignacio Pérez Salgado, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 26 de octubre de 1989

DECRETO N° 1831

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro del Interior, doctor Eduardo Bauzá;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Ministro del Interior, doctor Eduardo Bauzá, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 26 de octubre de 1989

DECRETO N° 1832

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Vicepresidente de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional, doctor Eduardo Duhalde;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped ilustre al señor Vicepresidente de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional, doctor Eduardo Duhalde, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 26 de octubre de 1989

DECRETO N° 1833

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la provincia de Santa Fe, doctor Víctor Félix Reviglio;



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Santa Fe, doctor Víctor Félix Reviglio, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

### Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1804 - 23-10-89.

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de ciento cincuenta y nueve mil australes (A 159.000), a favor de la Vicaría San Antonio, por el motivo expuesto precedentemente.

### Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1805 - 23-10-89 - Expediente Nº 28-56.902/89.

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "construcción Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario - Rosario de la Frontera - 1ra. Etapa", con un presupuesto oficial de australes ciento cincuenta y nueve millones trescientos once mil novecientos noventa y seis (A 159.311.996) por provisión de materiales y mano de obra, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios y por el sistema mixto: unidad de medida/ajuste alzado, debiendo el citado organismo cumplimentar con las observaciones formuladas por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en el punto 1. del acta Nº 3 de la reunión realizada el día 2 de octubre de 1989, cuya fotocopia se adjunta de fs. 184 a fs. 185 del expediente de referencia.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 25 inciso e) segundo párrafo de la ley Nº 6424 de obras públicas de la Provincia, adjudicase en forma directa a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y en la forma consignada en el mismo.

Art. 3º — Autorízase a la Administración General de Arquitectura a celebrar el respectivo Convenio con la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente norma legal se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial, Proyecto 561, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera, Ejercicio vigente.

Art. 5º — Administración General de Arquitectura en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

### S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1816 - 25-10-89 - Expte. Nº 46-007734/89.

Artículo 1º — Autorízase a partir de la fecha de su notificación la afectación de la señorita Silvia Maidana, D.N.I. número 11.282.903, técnico docente, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior, a la Casa de Salta, en las condiciones consideradas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — La señorita Silvia Maidana, percibirá como única retribución la que corresponde como empleada de la Dirección General de Enseñanza Superior.

### S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1818 - 25-10-89 - Exptes. Nros. 01-53520/89 y 05-23054/89 (Copia).

Artículo 1º — Con encuadre legal en el Artículo 27; inciso q) y 29; inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorízase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Es-

tado de Prensa y Difusión, con los siguientes medios de difusión y apruébase la misma:

L.V. 9 Radio Salta: australes treinta mil	₳ 30.000
Canal II - Cortesa S.A. australes cuatrocientos mil	₳ 400.000
Diario El Tribuno, australes doscientos ochenta y ocho mil seiscientos	₳ 288.600
<b>TOTAL</b>	<b>₳ 718.600</b>

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación la suma de australes setecientos dieciocho mil seiscientos (₳ 718.600), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas lo haga efectivo, respectivamente a L.V. 9 Radio Salta, Canal II, Cortesa S.A. y Diario El Tribuno, en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, australes setecientos dieciocho mil seiscientos (₳ 718.600), Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto N° 1819 - 25-10-89 - Expte. N° 01-53270/89.**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos las disposiciones Internas Nros. 057 y 058, emanadas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de fecha 8 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley N° 6127, a partir del día 1 de mayo del presente año y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor del señor Héctor Rubén Zerda, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, Categoría 02, en que revista en Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección General de Asuntos Jurídicos, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la

categoría de revista y la 14 del cargo de Supervisor del Area Archivo y Custodia de la Documentación Original.

Art. 3º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6127, designase interinamente al señor Néstor Fabián González, Agrupamiento Personal de Servicios, incorporado a Planta Permanente por Decreto N° 1886/86. categoría 04, en el cargo vacante de Jefe Sección Secretaría Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, categoría 14, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 1 de mayo del corriente año, y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, con retención de su categoría de revista.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélese un (1) cargo vacante de Jefe de Sección Secretaría Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Tramo b, categoría 14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 920/85.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Ejercicio vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto N° 1820 - 25-10-89.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de cuatro mil cuatrocientos treinta australes con cincuenta y dos centavos (₳ 4.430,52) a la firma Segunoa S.R.L., en concepto de intereses moratorios devengados de la orden de pago N° 925/89.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma citada en el artículo anterior a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la referida firma, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto deberá ser imputado con cargo a la partida Amortización Ajuste a la Deuda 1.02.04.801.622.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1821 - 25-10-89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de mayo de 1989 autorízase la afectación de la señora Mirna Fátima Ovejero de Lerario, legajo Nº 81705, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, personal administrativo de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a prestar servicios en el Instituto Provincial de Seguros, con el mismo agrupamiento, subgrupo, categoría, régimen horario y con funciones que le serán asignadas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1822 - 25-10-89.**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de quinientos mil australes (A 500.000 00) a favor del Centro Vecinal del Barrio Las Rosas, por el motivo expuesto precedentemente.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 1824 - 25-10-89.**

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a liquidar a favor de la sargento (R.O.) Srta. Paulina Díaz, L.C. Nº 4.588.220, la indemnización por accidente de trabajo prevista en Ley Nacional Nº 9688, cuyo importe total actualizado a abril de 1989, asciende a australes cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos veintiocho (A 482.328), quedando facultada Jefatura de Policía para disponer de una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago si ello fuere pertinente y necesario; conforme a los términos del Decreto Nacional 1245/86.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1825 - 25-10-89 - Exptes. C. 28-56.496/89 y 28-56501/89:**

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del 19 de julio de 1989, al señor Alfredo Osvaldo Puca, D.N.I. Nº 17.735.040, Legajo Personal Nº 61957. Categoría Equiv.

a la 02, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y con encuadre en los artículos 32 y 33 de la Ley Nº 5546.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1826 - 25-10-89 - Expte. C. 33-138.005/89.**

Artículo 1º — Apruébase la comisión realizada por los señores Roberto Guantay y Vicente Chuchuy, personal de la Dirección de Vialidad de Salta a la República de Chile, vía terrestre, entre los días 1 al 4 de enero y desde el 13 al 16-1-89, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, liquídese a los agentes comisionados por el artículo anterior, el importe de u\$s 50 (cincuenta dólares) diarios a cada agente en concepto de viáticos, únicamente por los días de permanencia en la República de Chile.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1827 - 26-10-89.**

Artículo 1º — A partir del 27 de octubre de 1989, dispónese el cese en las funciones de director de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob" del doctor Carlos Antonio Cerdeyro, legajo Nº 65.625, asignadas interinamente mediante decreto Nº 140 de fecha 23 de diciembre de 1987, dejando establecido que a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, profesional asistente de la citada dirección con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 1828 - 26-10-89.**

Artículo 1º — A partir del 27 de octubre de 1989, acéptase la renuncia presentada por el doctor Ricardo Horacio Babich, legajo Nº 54.800, a la función de Director del Hospital de Apolinario Saravia.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas al referido profesional por decreto Nº 1955/88.

Art. 3º — A partir del 27 de octubre de 1989, reintégrese al doctor Ricardo Horacio Babich, legajo Nº 54.800, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, en el Hospital de Apolinario Saravia.

**RESOLUCION**

O.P. Nº 76278 F. Nº 5137

Salta, 31 de octubre de 1989

**RESOLUCION GENERAL Nº 73**

**VISTO:**

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de agosto de 1989 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de noviembre de 1989;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º) En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de noviembre de 1989, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fi-

nes de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, Director General, Dirección General de Rentas, Salta.**

Sin cargo

e) 3-11-89

**Coeficientes de ajustes a utilizar durante el mes de noviembre/89. Precio mayorista nivel general.**

**NOVIEMBRE 1989**

**AÑO 1976**

Octubre	27.909.734,5501
Noviembre	26.138.143,0663
Diciembre	24.175.909,3267

**AÑO 1977**

Enero	21.592.404,2545
Febrero	20.175.379,2423
Marzo	19.387.751,6608
Abril	18.341.253,8256
Mayo	17.262.355,3292
Junio	16.180.788,5088
Julio	15.298.865,7949
Agosto	13.591.834,2849
Setiembre	12.659.061,4142
Octubre	11.169.760,0387
Noviembre	10.346.348,2274
Diciembre	9.932.494,1971

**AÑO 1978**

Enero	9.004.353,6867
Febrero	8.551.154,0300
Marzo	7.844.617,2299
Abril	7.189.444,5708
Mayo	6.594.608,1451
Junio	6.292.516,1212
Julio	6.000.112,5183
Agosto	5.522.772,6786
Setiembre	5.177.333,0188
Octubre	4.709.060,1275
Noviembre	4.338.791,0434
Diciembre	4.080.987,0807

**AÑO 1979**

Enero	3.708.283,2329
Febrero	3.434.107,3582
Marzo	3.178.033,5473
Abril	2.986.180,3190

Coefficiente de ajuste a utilizar durante el mes de noviembre/86. Precio mayorista nivel general.

Mayo	2.739.126,6209
Junio	2.479.309,3282
Julio	2.305.757,4577
Agosto	2.011.252,6270
Setiembre	1.910.622,3787
Octubre	1.890.513,1835
Noviembre	1.827.893,9713
Diciembre	1.782.966,3149

**AÑO 1980**

Enero	1.716.148,4483
Febrero	1.641.525,7586
Marzo	1.580.446,0335
Abril	1.521.952,0055
Mayo	1.444.322,4653
Junio	1.345.585,9143
Julio	1.304.882,5579
Agosto	1.270.389,8239
Setiembre	1.234.676,1962
Octubre	1.171.284,8026
Noviembre	1.138.798,7279
Diciembre	1.132.255,6650

**AÑO 1981**

Enero	1.105.121,9379
Febrero	1.050.800,9306
Marzo	1.002.572,9879
Abril	995.194,2786
Mayo	926.124,5702
Junio	695.927,7292
Julio	616.807,1146
Agosto	564.198,4758
Setiembre	526.686,6892
Octubre	496.243,0434
Noviembre	447.068,7134
Diciembre	404.088,2886

**AÑO 1982**

Enero	354.342,5800
Febrero	335.679,4937
Marzo	318.044,0746
Abril	302.727,1343
Mayo	277.088,3320
Junio	240.139,9890
Julio	187.898,4274
Agosto	161.820,4645
Setiembre	135.835,1939
Octubre	123.557,3803
Noviembre	108.474,1496
Diciembre	98.492,7758

**AÑO 1983**

Enero	85.948,2201
Febrero	79.384,6510

Coefficiente de ajuste a utilizar durante el mes de noviembre/86. Precio mayorista nivel general.

Marzo	68.601,0331
Abril	64.213,0895
Mayo	58.288,8483
Junio	50.958,2147
Julio	45.740,0182
Agosto	38.836,7966
Setiembre	31.283,2947
Octubre	26.783,4491
Noviembre	23.135,5800
Diciembre	19.554,3863

**AÑO 1984**

Enero	17.583,5844
Febrero	15.220,5948
Marzo	12.915,5567
Abril	10.851,2481
Mayo	9.190,9102
Junio	7.932,6424
Julio	6.899,6385
Agosto	5.736,8916
Setiembre	4.670,6144
Octubre	4.096,5611
Noviembre	3.618,6124
Diciembre	3.005,0267

**AÑO 1985**

Enero	2.543,2344
Febrero	2.212,6928
Marzo	1.810,9654
Abril	1.464,1526
Mayo	1.201,0205
Junio	842,7220
Julio	852,5057
Agosto	838,4213
Setiembre	832,5029
Octubre	827,3124
Noviembre	821,0452
Diciembre	813,1530

**AÑO 1986**

Enero	813,3973
Febrero	807,0517
Marzo	795,9309
Abril	773,0080
Mayo	752,2831
Junio	719,5443
Julio	684,5915
Agosto	625,8527
Setiembre	586,1591
Octubre	556,9582
Noviembre	530,7514
Diciembre	515,4186

Coeficiente de ajuste a utilizar durante el mes de noviembre/86. Precio mayorista nivel general.

**AÑO 1987**

Enero	489,4472
Febrero	457,5257
Marzo	424,3755
Abril	416,2807
Mayo	396,7990
Junio	372,0323
Julio	343,8140
Agosto	300,1254
Setiembre	257,2940
Octubre	197,2220
Noviembre	189,0927
Diciembre	185,0003

**AÑO 1988**

Enero	165,0960
Febrero	145,6398
Marzo	125,3528
Abril	107,2750
Mayo	87,0919
Junio	71,2334
Julio	56,9780
Agosto	43,1907
Setiembre	40,6155
Octubre	38,8414
Noviembre	37,3918
Diciembre	35,3937

**AÑO 1989**

Enero	33,1108
Febrero	30,5660
Marzo	25,7075
Abril	16,2714
Mayo	7,9878
Junio	3,4264
Julio	1,1119
Agosto	1,0250

División Impuestos Varios.

Sin cargo

e) 3-11-89

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. Nº 76287

F. Nº 48320

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., ha solicitado la mensura de la mina de cloruro y sulfato de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Patagonia VI", que tramita por Expte. Nº 12.786, la cual se determinará de la siguiente

manera: Que partiendo del P.R. (Casilla de Bomba Julia) sita en el Salar referido, se mide 100 m. con 270º Az., para llegar al punto A; desde éste se mide 620 m. Az. 180º para llegar al punto B, de este punto se mide 950 m. Az. 180º para llegar al punto C, de éste se mide 300 m. Az. 180º para llegar al punto E, de este punto se mide 1.250 m. Az. 0º y llegamos al punto F, desde este punto se mide 800 m. Az. 90º y llegamos al punto B, con éste cierra el perímetro que hacen 100 has. Salta, 24 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 3.000

e) 3, 13 y 23-11-89

O.P. Nº 76286

F. Nº 48318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., ha solicitado la mensura de la mina de cloruro y sulfato de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Patagonia", que tramita por Expte. Nº 11.811, la cual se determinará de la siguiente manera: Que tomando como referencia el esquinero Noroeste de Mina "Nicolás" Expte. Nº 4304-E-62, se fija P.R., desde éste en Az. 90º00'00", se llega al P.P. (punto de partida) que a su vez es punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) como así también el de la Labor Legal (L.L.) partiendo del P.P. en Az. 270º00'00", llegamos al P.1; desde el P.1 en Az. 360º00'00" medimos 626,74 m., llegamos al P.2; desde el P.2 en Az. 90º00'00" medimos 1.800 m., llegamos al P.3; de este P.3 en Az. 180º00'00", medimos 426,67 m. llegamos al P.4; desde P.4, en Az. 270º00'00", medimos 640,44 m. llegamos al P.5; desde el P.5 en Az. 180º00'00", medimos 200,07 m. llegamos al P.6; desde el P.6 en Az. 270º00'00" medimos 159,56 m. llegamos al P.P. (punto de partida), lo que hace una superficie de 100 Has. Salta, 27 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 3.000

e) 3, 13 y 23-11-89

O.P. Nº 76285

F. Nº 48321

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace

saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio y cloruro de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes denominada "Miruña", que tramita por Expte. Nº 12.099, la cual se determinará de la siguiente manera: P.R. Mojón esquinero Nº 3, de la Mina Epsilon, Expte. Nº 4.673-S partiendo del P.R. en Az. 90° 00'00", medimos 300.00 m. y llegamos al P.M.D.; del P.M.D. en Az. 270°00'00", medimos 100.00 m. y llegamos al P.P. punto de partida. Desde el P.P. en Az. 90°00'00", medimos 200 m. y llegamos al P.1; desde el P.1, en Az. 00° 00'00" medimos 880.00 m. llegando al P. 2; desde el P.2; en Az. 90°00'00", medimos 200.00 m. llegamos al P.3; desde el P.3 en Az. 180°00'00", medimos 1.380 m. llegamos al P.4; desde el P.4, en Az. 270°00'00", medimos 400 m. llegamos al punto P.5; desde el P.5, en Az. 00°00'00", medimos 500.00 m y llegamos al P.P. (punto de partida), lo que hace una superficie de 37 Has. 6.000 m2. Salta, 27 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 3.000 e) 3, 13 y 23-11-89

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 78263 F. Nº 48295

#### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 10/89, para el día 20 de noviembre del año en curso, a las diez horas, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para el "alquiler de una casa-quinta en la ciudad de Orán", por el término de 24 meses y destinada al alojamiento de internos de muy buena conducta. El precio del pliego será de acuerdo al Decreto Nº 2506/76 y su adquisición se podrá realizar en el Departamento de Compras Avda. Yrigoyen Nº 841, Salta o en la Unidad Carcelaria Nº 3, Belgrano Nº 665, Orán. Sergio Alberto Ceballos, Director General.

Imp. \$ 2.000 e) 2 y 3-11-89

O. P. Nº 76219 F. Nº 5358  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº  
s/ Selección de mercaderías del rubro Librería para la temporada: Escolar año lectivo 1990.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta, día: 29-11-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 30-11-89, Hs. 9,00  
Valor al cobro \$ 8.000.- e) 1 al 10-11-89

O. P. Nº 76218 F. Nº 48255

#### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

#### SOCIEDAD DEL ESTADO

ADMINISTRACION REGIONAL NOROESTE

#### LICITACION PUBLICA Nº 04

Objeto: (119025) Construcción de un reductor de velocidad de torre refrigerante de C. T. Güemes.

Consulta de pliegos: Delegación Jujuy —Alvear 1253— San Salvador de Jujuy, Teléfono 0882.26045 y Central Térmica Güemes - Ruta 34 Km. 1135 - Güemes (Salta) Teléfono 087-911344.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y presentación ofertas y apertura: Alvear 1253 - San Salvador de Jujuy.

Apertura: Alvear 1253 - San Salvador de Jujuy - 23 de noviembre de 1989 - Horas 10.00.

Marcos F. Altamirano  
Delegación A y E. Jujuy

Imp. \$ 8.000. e) 1º al 10-11-89

O.P. Nº 76.215 F. Nº 5.356

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Planta Almacenaje General Mosconi

C P 4562 - Gral. Mosconi - Salta

Llámase a Licitación Pública Privada

Nº 62/00027/89, para adquisición de: manguera aspirante expelente para hidrocarburos diámetro interior 3" según muestra.

Fecha y hora de apertura: 10-11-89 - 8,30.

Valor del pliego:

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Planta Almacenaje General E. Mosconi, Sector Administración, Gral. Enrique Mosconi,

Valor al cobro \$ 3.000.- e) 1 al 3-11-89

O. P. Nº 76202 F. Nº 5353

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Llámase a Licitación Pública Nº 00105/89.

s/Selección de mercaderías del rubro Calzado, para la temporada: Escolar año lectivo 1.990.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para pro-

veedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 27-11-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 28-11-89 - horas 09,00.

V. al cobro ₳ 8.000. e) 31-10 al 9-11-89

O. P. Nº 76201 F. Nº 5353

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).**

Llámase a Licitación Pública Nº 00086/89.

s/Selección de mercaderías: Máquina de picar carne Nº 8 y 10, máquina quebradora de granos Nº 2, máquina manual para elaborar pastas y para elaborar raviolos.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 27-11-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 28-11-89 - horas 09,00.

V. al cobro ₳ 8.000. e) 31-10 al 9-11-89

O. P. Nº 76200 F. Nº 5353

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).**

Llámase a Licitación Pública Nº 00085/89.

s/Selección de mercaderías: Caño para riego de plástico y de goma.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 27-11-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 28-11-89 - horas 09,00.

V. al cobro ₳ 8.000. e) 31-10 al 9-11-89

O. P. Nº 76199 F. Nº 5353

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).**

Llámase a Licitación Pública Nº 00082/89.

s/Selección de mercaderías: Destornilladores, cinta de acero, disyuntor diferencial, llaves térmicas, guardalámparas, prolongadores, fichas de dos y tres patas, caja octogonal, portalámparas, caños para instalación eléctrica.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 27-11-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 28-11-89 - horas 09,00.

V. al cobro ₳ 8.000. e) 31-10 al 9-11-89

O. P. Nº 76198 F. Nº 5353

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).**

Llámase a Licitación Pública Nº 00081/89.

s/Selección de mercaderías: Cuchillos: Carnicero, p/degollar, p/deshuesar, churrasquero, machete, chaira.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 27-11-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 28-11-89 - horas 09,00.

V. al cobro ₳ 8.000. e) 31-10 al 9-11-89

O. P. Nº 76105 F. Nº 5337

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.**

**Adm. del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Camp. Vespucio - (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 00107/89 s/Selección de mercaderías del Rubro Medias en gral. para la temporada: Escolar Año Lectivo/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliego para proveedores registrados en Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio - (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento Recepción oferta día 23/11/89 hs. 18.00)

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 24/11/89 hs. 9.00

Valor al cobro ₳ 8.000 e) 26-10 al 6-11-89

O.P. Nº 76104 F. Nº 5331

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.**

**Adm. del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Camp. Vespucio - (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 00104/89 s/Selección de mercaderías del Rubro Confección en General para la temporada: Escolar año Lectivo 1.990.



Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento Recepción oferta día 21/11/89 hs. 18.00

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 22/11/89 hs. 9.00

Valor al cobro A 8.000 e) 26-10 al 6-11-89

O. P. Nº 76059

F. Nº 5.327

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/742/89.

Objeto: Medicamentos.

Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 3.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 8.000. e) 25-10- al 3-11-89

#### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 76299

F. Nº 5368

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL  
EJERCITO REGIMIENTO DE  
INFANTERIA DE MONTE 28**

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 10/89.

Rubro del acto licitatorio: Formularios.

Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Servicio de Finanzas R.I. Mte. 28 - Tartagal Salta.

Valor del pliego: A 1.800.

Apertura: Serv. de Fin. R.I. Mte. 28 - 10 de noviembre 1989 - hs. 10.

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas - R.I. Mte. 28.

Valor al cobro A 2.000 e) 3 a 6-11-89

O.P. Nº 76271

F. Nº 5366

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**

Administración del Norte

Dpto. Sumin. - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/360/89.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 3 al 6 de noviembre de 1989.

Firmas pre-adjudicatarias: Items - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

La Autógena S.A. - Jujuy 262 - San M. de Tucumán (4000).

Item 2 (A 816 — A 53.040)

Item 3 (A 816 — A 61.200)

Item 5 (A 565 — A 16.950)

Item 7 (A 16.668 — A 333.360)

Item 8 (A 16.668 — A 333.360)

Item 9 (A 96.000 — A 480.000)

Item 12 (A 26.044 — A 130.220)

Item 13 (A 18.000 — A 90.000)

Segumat S.A. - Lamadrid 686 - Tucumán (4000).

Item 1 (A 16.676 — A 617.012)

Item 4 (A 4.440 — A 150.960)

Item 6 (A 565 — A 42.375)

Valor al cobro A 1.000 e) 3-11-89

O.P. Nº 76270

F. Nº 5366

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**

Administración del Norte

Dpto. Sumin. - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/646/89.

Horario y lugar de consulta de exp.: De 8 a 10 horas. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 3-11-89 al 6-11-89.

Firmas preadjudicatarias: Item valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Aceros Puesto Viejo S.A. Av. Chile 1474, Salta (4400).

Item 1 - (A 3.913.48 - A 1.565.393,00)

Valor al cobro A 1.000.- e) 3-11-89

O.P. Nº 76269

F. Nº 5366

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**

Administración del Norte

Dpto. Sumin. - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Preadjudicación Licitación Privada Nº 60/298.1/89.

Horario y lugar de consulta de exp.: De 8 a 10 horas. En Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 3-11 al 6-11-89.

Firmas preadjudicatarias: Item valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Pettinari Metal S.A.C.I.F.I.A., Pacheco 2467 - 1431 Buenos Aires.

Item 1	▲	217.217,39	-	▲	651.652,17
Item 2	▲	169.000,00	-	▲	1.014.000,00
Item 4	▲	104.000,00	-	▲	104.000,00
Item 5	▲	422.500,00	-	▲	422.500,00

Instruequipos S.A., Avda. Caseros 3357, 3051 Capital Federal.

Item 6	▲	773.400,00	-	▲	773.400,00
Item 7	▲	378.750,00	-	▲	378.750,00
Item 8	▲	255.500,00	-	▲	511.000,00

Valor al cobro ▲ 1.000.- e) 3-11-89

O.P. Nº 76268 F. Nº 5365

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S.E.**

Administración del Norte

Dpto. Sumin. - División Compras  
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/803/89.  
Adquisición: Solución dextrosa y fisiológica.

Valor de la contratación: ▲ 679.200,00.

Firma proveedora: Roux Ocefa S.A.

Domicilio: Alvarado 447, Salta.

Valor al cobro ▲ 1.000.- e) 3-11-89

O.P. Nº 76277 F. Nº 48305

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.**

Administración Regional

Licitación Privada Nº 014/89. Expte. Nº 160/89.

Objeto: Contratación de servicios para reparación de aislación térmica en caldera y accesorios Mellor Goodwin de grupo GUE. 12 de la central térmica Güemes, provincia de Salta.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Divisional Salta - Jujuy de A y E. E., calle Alvarado 537, 1º piso, Salta, Te. 214365.

Valor del pliego: —

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta - Jujuy de A. y E. E., calle Alvarado 537, 1º piso, Salta.

Apertura: Día 8/11/89 horas: 11 00.

Imp. ▲ 2.000.- e) 2 y 3-11-89

O.P. Nº 76276 F. Nº 48306  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.**

Administración Regional

Licitación Privada Nº 015/89. Expte. Nº 161/89.

Objeto: Contratación del servicio para reparación de fumistería en caldera Mellor Goodwin de grupo GUE. 12 de la central térmica Güemes, provincia de Salta.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Divisional Salta - Jujuy de A y E. E. Calle: Alvarado 537, 1º piso, Salta, Te. 214365.

Valor del pliego: —

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta - Jujuy, de A. y E. E., calle Alvarado 537, 1º piso, Salta.

Apertura: Día 8-11-89 horas 12,00.

Imp. ▲ 2.000.- e) 2 y 3-11-89

O.P. Nº 76275 F. Nº 48307

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Administración Regional

Licitación Privada Nº 013/89 - Expte. Nº 159/89.

Objeto: Contratación de servicio para reparación de aislación térmica en turbina y ciclo térmico Skoda del grupo Gue. 12 de la Central Térmica Güemes, Pcia. de Salta.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy de A. y E. E., calle Alvarado 537, 1º piso, Salta, Tel. 214365.

Valor del pliego: —

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy, de A. y E. E., calle Alvarado 537, 1º piso, Salta.

Apertura: Día 8-11-89 - Horas 10.

Imp. ▲ 2.000 e) 2 y 3-11-89

O.P. Nº 76258 F. Nº 48288

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.**

Administración Regional Noroeste

Licitación Privada Nº 07/89.

Objeto: (4320) repuestos para bomba Worthington tipo 8QL-85 "B" Nº Plano A1-BAI-6249/10.

Consulta de pliegos: Alvear 1253, San Salvador de Jujuy.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y presentación ofertas y apertura: Alvear 1253, San Salvador de Jujuy.

Apertura: Alvear 1253, San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre de 1989, hs. 10.

Imp. A 2.000.- e) 2 y 3-11-89

O.P. Nº 76248 F. Nº 5363

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/680/89.

Objeto: Utiles varios.

Fecha de apertura: 9/11/89. hs. 12,00.

Valor del pliego: A 800.00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 2.000 e) 2 y 3/11/89

O.P. Nº 76247 F. Nº 5363

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/679/89.

Objeto: Broca de acero.

Fecha de apertura: 9/11/89. hs. 12,00.

Valor del pliego: A 800.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 2.000. e) 2 y 3-11-89

O.P. Nº 76246 F. Nº 5363

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/425.1/89.

Objeto: Medicamentos.

Fecha de apertura: 9/11/89. hs. 12,00.

Valor del pliego: A 1.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 2.000. e) 2 y 3-11-89

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. Nº 76267

F. Nº 5365

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS  
FISCALES S. E.**

Administración del Norte

Dpto. Sumin. - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Contratación Directa Nº 60/614/89.

Adquisición: Medicamentos.

Valor de la contratación: A 2.890.000,00

Firma proveedora: Roussel Arg. S.A

Domicilio: Avellaneda 2202 (1636), Olivos, Buenos Aires.

Valor al cobro A 1.000.- e) 3-11-89

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 76283

F. Nº 48309

Ref.: Expte. Nº 34-154.136/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alberto Babiez, Julio Baldomero Babiez, Héctor Raúl Muzzo y Manuel Riveros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 550 Has. del inmueble denominado Fracción 5, Catastro Nº 17.486 de Finca Urundel del departamento Orán, con una dotación de 288,75 lts./seg. a derivar del río Piedras, margen izquierda, por un canal comunitario. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de octubre de 1989.

**Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto.  
Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.**

Imp. A 7.000.-

e) 3 al 16-11-89

O. P. Nº 76087                      Rec. s/c. Nº 5.120  
 REF.: Expte. Nº 34-28.634/72 y  
 Agdo. Nº 34-141.131/86.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Brígido Virazate, Pío Virazate, Benito Bernardo Virazate, Alejandro Hipólito Hernández y Gregoria Ramona Virazate de Aybar, tienen solicitado la reducción de la superficie que tienen bajo riego a 5 (cinco) hectáreas con una dotación de 2,62 lts./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado de Ancic, de las 10 (diez) hectáreas cuyo riego acordado por Decreto Nº 440/79 con carácter temporal - eventual para el inmueble identificado como Lote Nº 13 del fraccionamiento de la finca Las Palmas, Catastro Nº 5.282, ubicado en Apolinario Saravia, del departamento Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 20 de octubre de 1989.-  
 Sin cargo.-                                      e) 25/10 al 7/11/89

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 76279                                      F. Nº 5367

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA  
 REMATE ADMINISTRATIVO**

**Día 9 de noviembre de 1989, horas 17,45  
 EN BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Casa Central - Base en Australes

- Local comercial, ciudad de General Güemes, Galería Noralí, calle Saravia Nº 80, catastro Nº 9.367. Som. Reg. Prop. Horiz.    A 3.000.000
- Inmueble localidad El Quebrachal, calle Güemes s/nº, catastro 9.101    A 6.000.000
- Inmueble ciudad Tagal, Belgrano Nº 754, catastro Nº 3.249                      A 34.000.000
- Inmueble ciudad de Embarcación, Independencia Nº 54, catastro Nº 20.857    A 2.500.000

**Día 10 de noviembre de 1989, horas 17,45  
 EN BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Casa Central - Base en Australes

- Finca departamento San Carlos "La Constancia", catastro Nº 1.465. Superficie 599 Has., 18 Has. desmontadas c/riego, 10 Has. desmontadas s/riego, apta para ají, pimentón, comino, avena, etc.                      A 9.000.000
  - Finca departamento San Carlos "Iglesia Vieja", catastro Nº 445. Superficie 19 Has. y fracción. Casa principal 150 m2, casas personal, galpones, cochera, corrales                      A 15.000.000
  - Finca departamento San Martín, catastro Nº 4346, superficie 4.531 Has.                      A 55.000.000
  - Finca departamento Rosario de la Frontera "Las Cajas", catastro Nº 563, superficie 1.394 Has. 130 Has. desmontadas                      A 20.000.000
  - Finca departamento Rosario de la Frontera "San Isidro", catastro Nº 6.604, Superficie 343 Has., 80 Has. desmontadas                      A 18.000.000
  - Finca departam. Orán catastro Nº 4.692. Superficie 400 Has., aproximadamente, casa principal                      A 11.000.000
- Día 11 de noviembre de 1989, horas 10,00  
 EN BANCO PROVINCIAL DE SALTA  
 Casa Central**

—Elementos eléctricos y electrónicos, marca Pioneer y otros.

Con las bases que en cada caso se indican en catálogos: parlantes, antenas eléctricas para automotores, bandejas giradiscos, bafles, tubos para comunicaciones, iluminadores.

Forma de Pago: 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta por el directorio del Banco Provincial de Salta.

Comisión de ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate, para bienes inmuebles.

10% a cargo del comprador en el acto del remate, para bienes muebles.

Información General: Los interesados podrán requerir mayores informes sobre la descripción, ubicación, horario de vi-

sita y demás condiciones en el Departamento Administración, sector Remates Administrativos, España 518, 1er. piso - C.P. (4400) Salta, en el horario de 7.30 a 12.30 horas.

Los bienes se entregarán a los adquirentes en las condiciones y estado de

conservación en que se encuentran, una vez integrado el saldo del precio.

Las ventas son ad-corpus.

Martilleros actuantes: Rubén Ciriaco Benítez, Marcelino Sierra Solá, Ernesto V. Solá, Juana Rosa C. de Molina.

Valor al cobro A 1.725 e) 3-11-89

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 76289 F. Nº 48322

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Aguilar, Teófilo Manuel, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº B-06321/89, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 23 de octubre de 1989. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. A 1.500.- e) 3 al 7-11-89

O.P. Nº 76280 F. Nº 48313

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en autos "Amani, José Andrés s/Sucesorio", Expte. Nº A-91.279/88, Secretaría Nº 2 de la Dra. Bibiana A. de Salím, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de octubre de 1989. Dra. Bibiana Acuña de Salím, Secretaria.

Imp. A 1.500.- e) 3 al 7-11-89

O.P. Nº 76266 R. s/c. Nº 5136

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos: "Bravo, Tomasa Adelina, Sucesorio", Expte. Nº 2-B-05627/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este Sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación. Salta, 13 de octubre de 1989. Edictos por tres días. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 3 al 7-11-89

O.P. Nº 76272 F. Nº 48299

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avalos de Guaymás, Carmen Ana", Expediente Nº B-06809/89, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de octubre de 1989. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 1.500.- e) 3 al 7-11-89

O.P. Nº 76255 F. Nº 48281

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Zulma Clara Casali s/Sucesión", Expte. Nº 2B-06374/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 20 de octubre de 1989. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 1.500.- e) 2 al 6-11-89

O.P. Nº 76254 F. Nº 48283

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, Cuarta Nominación, Secretario el doctor Fernando Luis Acedo, en los autos "Sorairé, Félix - Sucesorio - Ab Intestato", Expte. Nº B-00939, cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 3 de agosto de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. \$ 1.500.- e) 2 al 6-11-89

O. P. Nº 76238 F. Nº 5135

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia C. y C., Distrito Jud. Norte, Circ. Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados: "Corbalán Vda. de Flores, Flavia y otros - Sucesorio de Flores, Primo Feliciano, Expte. Nº 4326/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 20 de octubre de 1989. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Sin cargo e) 1 al 3-11-89

O.P. Nº 76.237 F. Nº 5.134

El Dr. Luis Ricardo Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. Nº B-03332/89, caratulados: "Saravia de Chungara, Felipa - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de setiembre de 1989.

Sin cargo e) 1 al 3-11-89

O.P. Nº 76.236 F. Nº 48.269

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Cardozo de Chocobar, Dionicia - Sucesorio", Expte. Nº B-03306/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto publicación: 3 días. Salta, 28 de agosto de 1989.

Imp. \$ 1.500.- e) 1 al 3-11-89

O. P. Nº 76234 F. Nº 48260

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aramayo, Isabel Benicia", Expte. Nº 17.841/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 13 de octubre de 1989. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.- e) 1 al 3-11-89

O. P. Nº 76223 F. Nº 48257

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Margarita M. de Navarro, en autos sucesorio de José Piu o José Pio", expediente 50.629/66, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 13 de octubre de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.- e) 1 al 3-11-89

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 76296 F. Nº 48328

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

#### Una rastra de levante hidráulico

El día 7 de noviembre de 1989 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 5 en autos: Ordinario, etc. "Chocobar, Oscar Marcial vs. Industria Agromecánica Salta S.A.C. I.F.", Expte. Nº 1809/87. Remataré: Sin Base y de Contado: Una rastra de levante hidráulico de 16 discos, color naranja y negro Revisar: En horario comercial en: Avda. Chile Nº 1369, ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: a cargo del comprador en el acto del remate. E.V. Solá. Tel. 217260. 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 1.800.- e) 3 y 6-11-89

O.P. Nº 76295 F. Nº 48326

Por: DANIEL CASTAÑO

### JUDICIAL

#### Una máquina p/el prensado de bolsitas plásticas

El día 7 de noviembre de 1989 a horas 18,00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le si-

gue a Montiel Néstor Onofre; Tilca Selva Argentina, Expte. Nº B-02879/89. Remataré sin base y de contado: Una máquina para el prensado de bolsitas plásticas. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: De ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E.V. Solá. Tel. 217260.

Imp. A 1.000.- e) 3-11-89

O.P. Nº 76.294 F. Nº 48.325

**Por DANIEL CASTAÑO**

**Radio de Bolsillo y 1 reloj de Pared**

El día 14 de noviembre de 1989 a horas 18,00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Estrada, Mario Orgaz y Alurralde, Juan Antonio, Expediente Nº B-01260/89. Remataré: con base de A 1.258,38 (importe del crédito): 1— una radio a bolsillo roja marca Sanyo, modelo R.P. 1.250; 2— un reloj de pared marca Vox Tronic (cuarzo) a pila marco de plástico color rojo. Revisar: En Los Partidarios Nº 1251 en horario comercial. Edicto: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera se procederá a efectuar una nueva subasta sin base. D. Castaño, Tel. 21-7260.

Imp. A 1.000.- e) 3-11-89

O.P. Nº 76.293 F. Nº 48.327

**Por DANIEL CASTAÑO**

**Un radiograbador marca KA S. UGA**

El día 8 de noviembre de 1989 a horas 18,00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Vaccaro O.J. Expediente Nº B-01037/89. Remataré sin base y de contado: un radiograbador marca KA S. Uga, Splendid Sound R., Modelo DT 007 FM AM, color negro.

Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edicto: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: de ley a cargo del comprador en el acto del remate. Daniel Castaño, Tel. 21-7260. 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. A 1.000.- e) 3-11-89

O.P. Nº 76.292 F. Nº 48.324

**Por DANIEL CASTAÑO**

**Una mesa Ratona. Dos Baffles  
Una Fuente de Alimentación**

El día 6 de noviembre de 1989 a horas 18,00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos que se le sigue a Muñoz, Jorge R., Ejecutivo, Expediente Nº B-00103/88. Remataré: sin base y de contado: una mesa ratona rectangular de madera lustrada. Un mueble de madera con dos baffles de aproximadamente 0,20 x 0,30 cm. en ambos costados y una fuente de alimentación de 220 a 12V. sin marca. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edicto: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley: a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Tel. 21-7260, 25 de Mayo Nº 322 D. Castaño, Martillero Público.

Imp. A 1.000.- e) 3-11-89

O.P. Nº 76.282 F. Nº 48.312

**Por: JUANA ROSA. C. DE MOLINA**

Base A 17.967,44

**Mitad Indivisa de una Propiedad**

**REMATE JUDICIAL**

El día 7 de noviembre de 1989, a las 19,10 horas en mi escritorio de calle Pueyrredón Nº 1152 de esta ciudad, por disposición de la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, doctora Susana Raquel Alday, Secretaria doctora Thelma N. de Leoni, en juicio seguido contra Garnica, Benito, Ejec. Expediente Nº A-93.351/88, remataré con la base de A 17.967,44, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del Inmue-

ble ubicado en calle Tamayo Nº 790 de esta ciudad, Mat. Nº 13.456, Secc. "A", Manz. 34, Parc. 17, Plano 330, Libro 22, Folio 407. El terreno mide de frente 12 ínts., de fondo 39,50, Sup. total 474 m<sup>2</sup>, limita al N. lote 30, S. calle Tamayo, E. lote 3, O. lote 1, cuenta con un salón aproximadamente de 10x7,50 m. const. en material cocido, techo de loza, sin revoque, piso de tierra. Un pasillo lateral, dos piezas de adobe con techo de zinc, una galería a lo largo de ambas piezas con techo de chapas de cartón, cuenta con servicio de luz eléctrica. Habitado por el demandado en calidad de propietario. Forma de pago: el 30% del precio total obtenido en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá depositar en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. Comisión: 5% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Pueyrredón Nº 1152 de 16,30 a 20,30 horas y/o al Tel. 24-0330, después de las 21 horas en adelante. Juana Rosa C. de Molina, Martillero.

Imp. A 3.000.- e) 3 al 7-11-89

O.P. Nº 76.281 F. Nº 48.311

Por: JUANA ROSA. C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL

SIN BASE

Un automóvil "Peugeot" 504 - Mod. 80

HOY, 3 de noviembre de 1989 a las 19,30 horas en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación doctor Guillermo A. Posadas, Secretaría doctora Ana M. P. de Rodríguez, en juicio seguido contra Tolaba, Julio Alberto, Embargo Preventivo. Expediente Nº A-80.440/87, remataré sin base y de contado un automóvil marca Peugeot 504, Mod. 1980 dominio A- 052580, color azul, metalizado. En muy buen estado. Comisión: 10% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en Puey-

redón 1152. Juana Rosa C. de Molina, Martillero, Tel. 24-0330.

Imp. A 1.000.- e) 3-11-89

O.P. Nº 76.274 F. Nº 48.300

EN TARTAGAL

REMATE JUDICIAL

Por: RAMON E. LAZARTE

SIN BASE

Un televisor color 20 pulgadas marca Talent, funcionando

El día 3 de noviembre de 1989 a horas 19,00 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte-Circ. Tartagal, en los autos: Torres, Beatriz con Vedia, David/Ejecutivo, Expediente Nº 4452/88, Remataré sin base y al mejor postor de contado: un (1) Televisor color de 20 pulgadas marca Talent en buen estado de uso y conservación funcionando y puede ser revisado en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. A 900.- e) 3-11-89

O. P. Nº 76207 F. Nº 48244

Por: ISAAC D. VIZCARRA

JUDICIAL

3 Espléndidos lotes en Tartagal  
Ex-Avícola, baldío y casa-habitación

El día 06 de noviembre de 1989, a Hs. 18,00, en calle Güemes Esq. España por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en el Oficio Ley 22.172 del Sr. Juez Civil y Comercial Común y Minería de la Primera Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, librando en los autos: "Gómez, José S. s/Quiebra" Concurso Especial deducido por el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nº 4781/89 remataré: 1º) Una casa-habitación ubicada en la ciudad de Tartagal, Barrio Lugones, sobre calle A.C.A. Nº 969, de 12,50 Mts. de frente por 20 Mts. de fondo, designada como Parcela 11, Manzana 83-b, Catastro Matrícula 7.767. Antecedentes domínial Libro 15, P.V. Folio 106, Asiento 306. Base: A 150.000. 2º) Un lote de terreno rural, sobre Ruta Nacional



Nº 34 que une las localidades de Tartagal y Gral. E. Mosconi, compuesto de 80 mts. de frente, sobre la Ruta Nacional, por 125 mts. de fondo, designado como lote 19, linda: Norte: Lote 20; Sud, Lote 12; Este: Lote 18 y al Oeste Ruta Nacional Nº 34, Catastro Nº 12.477 y/o C. 14.371. Antecedente Dominial: Libro 62, Folio 19, Asiento 2. Desocupado. Base: \$ 160.000.  
 3º) Un inmueble con todo lo edificado, cercado y plantado, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 34, que une las localidades de Tartagal y Gral. E. Mosconi, compuesto de 100 mts. de frente sobre Ruta Nacional Nº 34, por 205 mts. de fondo, designado como lote Nº 36, linda: Norte: Lote 37; Sud, Lote 35; Este, Lote 34 y al Oeste, Ruta Nacional Nº 34, Catastro Nº 12.477 y/o C. 14388. Antecedente Dominial, Libro 55, Folio 428, Asiento 1. En este inmueble existen 7 tinglados, 1 galpón, con chapas de zinc y estructuras de hierro, 1 peladero de pollos, 1 casa habitación y un natatorio que forman parte del inmueble. Base: \$ 800.000. Existiendo la anotación de indisponibilidad de los bienes ordenada por el Sr. Juez de la Quiebra. El remate será con base, dinero de contado y al mejor postor. Señala 10% a cuenta de precio y 5% Comisión al Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, actualizado según variaciones índice mayorista nivel general INDEC. De no haber postores por las bases, saldrán nuevamente a remate con rebaja del 25%. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Calle España Nº 87, Tartagal; Calle Mar Rojo Nº 1319 Barrio San Remo-Salta, y Las Piedras 191, San Miguel de Tucumán. Fdo.: Isaac Dalmiro Vizcarra, Martillero Público.  
 Imp. \$ 9250. e) 31-10 al 6-11-89

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 76.288 F. Nº 48319

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, doctor Guillermo Alberto Posadas, hace saber que en los autos "Bullrich, Luis Federico José" /Inscripción de martillero público, Expediente Nº B-07731/89 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, se ha solicitado la inscripción de matrícula del martillero público Luis Federico José Bullrich. Las impugnaciones a dicha solicitud deberán hacerse en el término de ley. Publíquese por 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 3 de noviembre de 1989. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 4.000.- e) 3 al 14-11-89

O. P. Nº 76167 F. Nº 48207

Nelly Lucrecia Lamberto solicita su inscripción como Martillero Público en Expte. Nº 18081/89, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil C. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Alberto García, Secretaría de la Dra. María B. Boquet. Edictos 8 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Metán, 6 de octubre de 1989. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 4000 e) 30-10 al 8-11-89

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 76.291 F. Nº 5138

La doctora María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garav, en los autos caratulados: "García, Tomás, Rectificación de Partida", Expediente Nº 2833/89, hace saber que por ante este Juzgado se esta tramitando la rectificación del Acta Nº 84, Tomo Ley 17.798 año 1969, Folio 137, donde figura el accionante como nacido el día 12 de junio de 1969, cuando legalmente corresponde "12 de junio de 1926". Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Tartagal, 30 de octubre de 1989. Fdo.: Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria interina.

Sin cargo e) 3-11 y 4-12-89

O.P. Nº 76.273 F. Nº 48.301

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a cargo interinamente del doctor Lucio Martín Rufino, Secretaría de la doctora Adriana Manfredini, en los autos caratulados "Sucesión de don Julio Macaron c/Juárez, Isidro s/Usucapión", Expediente Nº 32.689/89, cita y emplaza para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos al señor Isidro Juárez y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir identificado con Matrícula Nº 4.068, Sección A, Manzana 72, Parcela 1, ubicado en la localidad de Pichanal del departamento de Orán. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 30 de 1989. Adriana R.T. Manfredini, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.- e) 3 al 7-11-89

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

O.P. Nº 76.290

F. Nº 48.323

#### FERTILAGRO S.R.L.

1 — Socios: Mario Alberto Soraire, argentino, de 36 años de edad, divorciado, comerciante D.N.I. Nº 10.493.723 y con domicilio en calle Entre Ríos Nº 1953 Salta y Alberto Edgardo Ruiz, argentino, de 32 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 13.578.821 y con domicilio en Pasaje Mendoza Nº 65, Salta;

2 — Fecha de contrato constitutivo: 20 de setiembre de 1989.

3 — Denominación de la sociedad: Fertilagro S.R.L.

4 — Domicilio: En jurisdicción de Salta y sede social en calle Entre Ríos Nº 1953, Salta.

5 — Objeto social: Comercial. compra venta, permuta, exportación e importación de productos y subproductos, mercaderías de orígenes veterinarios y agropecuarios, agroquímicos, maquinarias y sus repuestos y/o accesorios para la producción agraria. Industrial: producción, transformación, fabricación o elaboración y distribución de productos y subproductos veterinarios y agropecuarios. Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granjas, forestales y de colonización. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales y operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Financiera: préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, créditos con o sin garantías con exclusión de las operaciones de la Ley 21.526.

6 — Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir del presente.

7 — Capital social: El capital social de la sociedad se fija en la suma de australes un millón (A 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de australes cien (A 100) cada una que los socios suscriben por partes iguales e integran en este acto totalmente con la transferencia a favor de la sociedad en pago de su aporte de inventario de mercaderías.

8 — Administración y representación: El uso de la firma social como la administración y representación estarán a cargo de ambos socios.

9 — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Certifico que: por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 31 de octubre de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 1.500

e) 3/11/89

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 76241

F. Nº 48274

#### PEDRANA S. A.

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Pedrana S. A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1989 a horas 17 y 30 en la sede de la sociedad sita en Mitre y General Paz, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración acta de asamblea anterior.
- 2º Consideración del revalúo contable, ley 19.742 correspondientes a los ejercicios 1986/87 y 1987/88.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultado e informe del síndico a moneda constante, correspondiente a los ejercicios Nº 27 y 28, cerrados el 31 de marzo de 1987 y el 31 de marzo de 1988 respectivamente.
- 4º Elección de autoridades por un nuevo período estatutario.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### Pedrana S. A.

Ing. Eduardo A. Pedrana - Presidente

Imp. A 5.000.-

e) 1 al 7-11-89

O. P. Nº 76166

F. Nº 48214

#### INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

#### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., en su local de Avda. Chile 1369/71, Ciudad Capital, para el día 29 de noviembre de 1989, a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, Estados y Notas Complementarias, Resultado del Ejercicio, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al ejercicio Nº 18, cerrado el 30 de Junio de 1989.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley 19742/72, su destino e inclusión en los estados contables.

- 4º Elección y fijación del número de los Directores Titulares y Suplentes por el período 1989/91 por renovación del Directorio.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
- 6º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 30 de Octubre de 1989.

Héctor A. Carrizo, Presidente

Imp. A 5000

e) 30-10 al 3-11-89

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 76284

F. Nº 48308

#### ASOCIACION SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLES

#### Convocatoria a Asamblea General

#### Ordinaria

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1989, a las 15 hs. en el local de Zuviría 516, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio económico 1988/1989.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva.
- 4º Posibilidad de crear categoría de adherentes de la Asociación.
- 5º Otros.
- 6º Designación de dos socios para que rubriquen el acta.

Norma Beatriz Boetsch de Moraga

L.C. 3.694.749

Presidente

Graciela Satué

Secretaria

Imp. A 3.000

e) 3 a 7-11-89

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 76265

F. Nº 48297

#### Agrupación Tradicionalista de Salta "GAUCHOS DE GÜEMES"

#### Asamblea General Ordinaria

Salta, octubre de 1989

La comisión directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", de conformidad con lo prescripto en los artículos 23 y 30 de los estatutos y la autorización conferida por la Dirección General de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, convoca a asamblea general ordinaria de asociados de la entidad y presidentes de Fortines Gauchos de campaña, a realizarse el día 26 de noviembre de 1989, a las 9.30 horas, en su sede social de Avenida Uruguay Nº 750 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donación durante el ejercicio 1989/1990.
- 4º Elección total de miembros para integrar la comisión directiva por un período reglamentario de dos (2) años para los siguientes cargos: Presidente, vice presidente, secretario, pro secretario, tesorero, pro tesorero, vocales titulares 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, órgano de fiscalización titular, suplente 1º y suplente 2º.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de esta asamblea general ordinaria.

**Marcos Aurelio Campos**  
Presidente

**Víctor Hugo Campos**  
Secretario

Actículo 25 de los estatutos

“Artículo 25. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes”.

Imp. ₳ 500

e) 3-11-89

O. P. Nº 76222

F. Nº 48258

**MUTUAL DEL PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA**

**CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus afiliados a asamblea ordinaria para el día viernes 1 de diciembre de 1989 a horas 18.00 en la sala de situación sito en calle SanLuis Nº 52. En la misma se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior de fecha 18-9-89 y 20-1-89.

2º Elección de dos socios para rubricar el acta.

3º Presentación balance 88/89, informe de miembros de comisión directiva, memoria del ejercicio, informe del órgano de fiscalización (Art. 39 del Estatuto).

4º Corrimiento de cargos (Art. 24 del Estatuto) por renuncia e inasistencias consecutivas de un vocal titular 4º y 5º; y vocal suplente 1º, 2º y 3º.

Nota: De acuerdo a los estatutos se recuerda que la asamblea tiene treinta minutos de tolerancia para reunirse. Vencida la misma se realizará con el número de socios presentes, siempre que su número no sea menor al de los miembros de comisión directiva y del órgano de fiscalización.

**David Elías Toledo**

Prosecretario Mutual del Personal de A.G.A.S.

Imp: ₳ 1.500.-

e) 1 al 3-11-89

**RECAUDACION**

O. P. Nº 76297

Saldo anterior .....	₳ 4.722.957,67
Recaudación del 2-11-89	₳ 60.850,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 4.783.807,67</b>